



ACTA DE LA SESIÓN AYUNTAMIENTO PLENO.		
Tipo sesión	Ordinaria.	1.Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025.
Fecha y hora	27/06/2025. 10:00 h (1ª convocatoria)	2.Acuerdo que proceda sobre la propuesta de acuerdo de modificación del presupuesto nº 14/2025, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.
Expediente	8/2025	3.Acuerdo que proceda sobre la modificación para el ejercicio 2025 del plan estratégico municipal de subvenciones y transferencias 2025-2027.
Lugar	Salón de sesiones del Ayuntamiento Ponferrada.	4.Acuerdo que proceda sobre expediente omisión de fiscalización y expediente reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2025 por servicio de ayuda a domicilio.
Presidente	D. Marco Antonio Morala López	5.Acuerdo que proceda sobre expediente omisión de fiscalización y expediente reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2025 por servicios publicitarios.
Asistentes. Grupo Político Popular (PP): – Dña. Lidia Pilar Coca García. – D. Roberto Mendo López. – Dña. Alexandra Rivas García. – D. Carlos Fernández Fernández. – Dña. Concepción Crespo Marqués. – D. Carlos Cortina García. – Dña. Ivelisse Martínez Calderón. – D. Luis Antonio Moreno Rodríguez. – Dña. Eva González Fernández. Coalición por El Bierzo (CB): – D. Iván Alonso Rodríguez. – D. David Pacios Martínez. Vox: – Dña. Patricia González Gutiérrez – D. Gerardo González Carrera Grupo Municipal Socialista-PSOE (PSOE): – D. Olegario Ramón Fernández. – Dña. María Isabel Fernández Rodríguez. – D. Pedro Fernández Robles. – Dña. Silvia Blanco Morán. – D. Andrés Gabella Arredondas. – Dña. Susana Rivada Masid. – D. Iván Castrillo Lozano. – Dña. Judit Lama Arias. – D. José Antonio Cartón Martínez (participación medios electrónicos). – Dña. María del Carmen Doel Mato. – D. Antonio García Regueiro.		6.Acuerdo que proceda sobre expediente omisión de fiscalización y expediente reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2025 por reparaciones en la cubierta edificio beda.
		7.Acuerdo que proceda sobre expediente omisión de fiscalización y expediente reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2025 por mantenimiento red radioeléctrica - servicio eléctrico para varios servicios municipales.
		8.Acuerdo que proceda sobre expediente omisión de fiscalización y expediente reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2025 por reparaciones de vehículos de la sección técnica.
		9.Acuerdo que proceda sobre expediente omisión de fiscalización y expediente reconocimiento extrajudicial de créditos 6/2025 por gastos de mantenimiento, conservación y reparación mercado de abastos.
		10.Acuerdo que proceda sobre expediente omisión de fiscalización y expediente reconocimiento extrajudicial de créditos 7/2025 por reparaciones vehículos policía.
		11.Acuerdo que proceda sobre expediente omisión de fiscalización y expediente reconocimiento extrajudicial de créditos 8/2025 por alquiler de vehículos servicio eléctrico y sección técnica.
		12.Acuerdo que proceda sobre expediente omisión de fiscalización y expediente reconocimiento extrajudicial de créditos 9/2025 por gastos de alquiler vehículos policía.
		13.Acuerdo que proceda sobre inclusión de la modificación nº 3 en el anexo de inversiones ejercicio 2025. Área de Infraestructuras.
		14.Acuerdo que proceda sobre inclusión de la modificación n.º8 en el anexo de inversiones ejercicio 2025. Área de la presidencia y fondos europeos.
		15.Acuerdo que proceda sobre inclusión de la modificación n.º9 en el anexo de inversiones ejercicio 2025. Área de desarrollo económico e industrial.
No asiste.	-	16.Acuerdo que proceda sobre inclusión de la modificación n.º10 en el anexo de inversiones ejercicio 2025. Área de urbanismo.
Interventor (accidental)	D. Óscar Juan Luaces de la Herrán	17.Acuerdo que proceda sobre inclusión de la modificación n.º11 en el anexo de inversiones ejercicio 2025. Área de informática.
Secretario	Dña. Concepción Menéndez Fernández	18.Acuerdo que proceda sobre determinación fiestas locales para el año 2026.
		19.Control y fiscalización de los órganos de gobierno

Se declaró abierta y pública la sesión convocada para el día de hoy.

AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS, DEL CONCEJAL D. JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos, y en el apartado 8 del Acuerdo Regulador para la Implantación de Sistemas Electrónicos al Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Representación Política del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, la Presidencia informó favorablemente la solicitud presentada por el concejal, D. José Antonio Cartón Martínez, del Grupo Municipal Socialista, para permitir su asistencia por medios telemáticos a la sesión plenaria convocada para el día de hoy, debido a la enfermedad de un familiar directo, que justificadamente le impide su asistencia al salón de sesiones.

Resultando que la implantación y desarrollo del derecho de participación a distancia se encuentra regulado el apartado 8 del referido Acuerdo Regulador, y dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por la Presidencia se identifica al concejal por notoriedad, entendiéndose que se encuentra en territorio nacional, al no realizar manifestación expresa en contra. Asimismo, se comunica a los miembros de la Corporación que su asistencia mediante conexión telemática se realiza a través de una clave de acceso facilitada con antelación a la sesión, garantizando su derecho de participación en tiempo real.

En los términos expuestos, asisten en representación del Grupo Municipal Socialista, 11 concejales.

Cumplidos los requisitos exigidos, por la Presidencia se autoriza la asistencia por medios telemáticos al concejal, D. José Antonio Cartón Martínez, a la sesión plenaria convocada para el día de hoy, en las referidas condiciones.

00:00:52 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-27062025.htm?id=81#t=52.9>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE APOYEN AL SECTOR INDUSTRIAL LOCAL Y COMARCAL PARA FOMENTAR LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y LABORAL EN PONFERRADA.

El pasado mes de mayo de 2025, la empresa Teleperformance España comunicó el inicio de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que afectará a 321 trabajadores a nivel estatal, siendo la sede de Ponferrada la más perjudicada con 196 despidos previstos. Este anuncio amenaza con provocar una grave pérdida de empleo directo en la comarca del Bierzo, así como un impacto socioeconómico de gran envergadura en un entorno ya castigado por la despoblación, el cierre de industrias y la pérdida continuada de oportunidades laborales, esto se une a una larga lista de pérdida de empleo en los últimos meses: Ibermón, Emovi, H&M, Bershka, Banco Santander....

Este Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a una situación que compromete el presente y futuro de decenas de familias bercianas. Recordamos que en situaciones similares, como el caso del ERE de LM Windpower en 2021, las instituciones públicas, incluida la Junta de Castilla y León, ofrecieron una alternativa viable mediante la

transformación del ERE en un ERTE, asumiendo los costes laborales y de seguridad social con el objetivo de evitar despidos y dar margen a la reactivación de la actividad.

La Junta de Castilla y León, conforme al Estatuto de Autonomía, tiene competencias en materia de ejecución de la legislación laboral, incluyendo las políticas activas de empleo, formación y recolocación, así como la mediación institucional para evitar procesos traumáticos de destrucción de empleo.

En este contexto, y teniendo en cuenta que los sindicatos han denunciado una posible deslocalización encubierta de campañas hacia terceros países, así como la existencia de cientos de contratos temporales que podrían haber permitido la recolocación del personal afectado, se hace urgente una actuación decidida y coordinada entre las administraciones.

Por las razones expuestas, el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada acuerda:

PRIMERO: Mostrar el apoyo firme y unánime de este Ayuntamiento a la plantilla de Teleperformance Ponferrada, rechazando frontalmente el ERE planteado y defendiendo el mantenimiento del empleo en la comarca del Bierzo.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de sus competencias, actúe de forma decidida:

- Proponiendo alternativas al ERE, como la transformación en ERTE.
- Ofreciendo formación, ayudas de recolocación y planes de empleo específicos.
- Promover, proyectar y ejecutar acciones efectivas que contribuyan a proteger el empleo en Teleperformance, fomentando acuerdos que eviten la pérdida de puestos de trabajo o que garanticen recolocaciones dignas.
- Apoyar al sector industrial local y comarcal para fomentar la estabilidad económica y laboral en Ponferrada y sus comarcas.

TERCERO: Solicitar al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Trabajo y del SEPE, supervise el cumplimiento estricto de la legalidad laboral, en especial en lo referido a la prohibición de externalización fraudulenta del trabajo y deslocalizaciones encubiertas.

CUARTO: Reclamar a Teleperformance España la retirada del ERE y la apertura de un diálogo social real, buscando soluciones menos lesivas para el empleo y la economía local, como se ha hecho en otras ocasiones y empresas.

QUINTO: Dar traslado de esta moción a la Junta de Castilla y León, al Gobierno de España, a la dirección de Teleperformance España, al comité de empresa y a las organizaciones sindicales presentes en el proceso.

00:03:23 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-27062025.htm?id=81#t=203.1>

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2025.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente pregunta a los miembros de del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación a las actas referenciadas, que se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

00:07:03 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-27062025.htm?id=81#t=423.4>

2. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 14/2025, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Visto el expediente de modificación del Presupuesto n.º 14/2025, por Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, incoado por orden del Sr. Alcalde mediante Decreto de 16 de junio de 2025, con el fin de realizar los gastos específicos y determinados que se relacionan en la Memoria justificativa de fecha 16 de junio de 2025.

Visto el certificado emitido por la Interventora municipal en el que se detallan las aplicaciones presupuestarias en las que es necesario suplementar crédito, o bien dotar crédito extraordinario por no existir crédito en el presupuesto actual para atender las obligaciones que se deriven de este expediente.

Visto el informe de Intervención y, teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del expediente en los términos señalados por la Alcaldía, en su Memoria justificativa de fecha 16 de junio de 2025, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto nº 14/2025, por Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito, por importe total de 630.944,63 €, con el siguiente detalle:

Suplementos de Crédito:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
150.22199	ADMON GRAL VIVIENDA Y URBANISMO. OTROS SUMINISTROS	896,94
150.214	ADMON GRAL VIVIENDA Y URBANISMO.- REP. ELEMENTOS TRANSPORTE	5.023,19
432.22602	INFORMACION Y PROM. TURISTICA.-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.117,50
23102.22799	MAYORES.- TRAB. OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	464.072,49
341.22602	PROM. Y FOMENTO DEL DEPORTE.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.052,70
330.22602	ADMON. GRAL DE CULTURA.-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	142,78
912.22602	ORGANOS DE GOBIERNO.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31.871,40
132.204	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.- ARRTO MATERIAL TRANSPORTE	2.691,04
150.204	ADMON.GRAL. VIV Y URBANISMO.- ARRTO. MATERIAL	3.083,08



APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
	TRANSPORTE	
132.22299	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.-OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	914,11
135.22299	PROTECCION CIVIL.-OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	248,75
136.22299	SERV. EXTINCION DE INCENDIOS.-OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	448,99
150.22299	ADMIN.GRAL.VIV Y URBANISMO.-OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	212,75
3371.22299	JUVENTUD.-OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	111,33
132.214	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.-REP. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.407,85
338.22602	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.005,91
4312.22700	MERCADO, ABASTOS Y LONJAS.- LIMPIEZA Y ASEO	1.616,56
4411.22799	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJ.-TRAB. OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	85.866,47
170.214	ADMIN. GRAL. MEDIO AMBIENTE.-ELEMENTOS DE TRANSPORTE	21,78
IMPORTE TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		611.805,62

Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN PPTARIA.	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
231.212	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.-REP. MTO Y CONSERVACION EDIFICIOS	17.656,76
231.22602	ATENCION SOCIAL PRIMARIA.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.452,00
311.214	PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA.-REP MTO ELEMENTOS TRANSP	30,25
IMPORTE TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		19.139,01

Financiación de la modificación: mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales (derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024)

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	630.944,63
IMPORTE TOTAL FINANCIACIÓN		630.944,63

Segundo.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.



00:09:57 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-27062025.htm?id=81#t=597.1>

3. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MODIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025 DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS 2025-2027.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, mediante acuerdo de 16 de mayo de 2025, aprobó el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para el período 2025-2027 (en adelante PEMS).

Resultando que, mediante documento de fecha 13 de junio de 2025, se propone una modificación del PEMS, anualidad 2025, por parte de la Concejalía de Deportes y Juventud, afectando la misma al objetivo estratégico "Fomento del deporte y ocupación del tiempo libre" y a la línea de actuación "Deportes", y siendo el motivo de esta modificación la necesidad de aumentar la subvención prevista para el Club Deportivo Baloncesto 6 25 en un importe de 15.000,00 €, con lo que la subvención directa a este club alcanzaría la cifra total de 40.000,00 €.

Considerando que, de conformidad con el art. 12 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los planes estratégicos contendrán, entre otros aspectos, los costes previsibles para la realización de las líneas de subvención en las que se concretan tales planes.

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 14 votos a favor (10 PP, 2 CB y 2 Vox); 0 votos en contra; y 11 abstenciones (11 Grupo Socialista); **ACUERDAN:**

Aprobar la modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2025-2027, anualidad 2025, de acuerdo con la propuesta formulada por la Concejalía de Deportes y Juventud, de la forma siguiente:

Descripción del proyecto: Participación en ligas de baloncesto de diferentes categorías

Destinatario: Club Deportivo Baloncesto 6,25

Modalidad de concesión: Directa

Anualidad 2025: Importe total 40.000,00 €

00:14:33 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-27062025.htm?id=81#t=873.4>

4. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2025 POR SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que por el servicio de Bienestar Social han sido realizados gastos correspondientes con el servicio de ayuda a domicilio sin seguirse el procedimiento exigido por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Considerando que han sido detectadas infracciones al ordenamiento jurídico que pueden implicar la nulidad de las actuaciones realizadas si bien, por el área gestora, se acredita en el expediente:

- que los servicios han sido prestados y recibidos por el Ayuntamiento;
- que los precios se ajustan a precios de mercado;
- la buena fe del contratista
- la existencia de unos servicios prestados por el acreedor cuya falta de abono generaría un enriquecimiento injusto para el Ayuntamiento, no siendo posible su restitución.
- que la indemnización, vía revisión de oficio del acto, puede ser, previsiblemente, superior al abono del importe facturado procediendo, por economía procesal y al amparo de lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, continuar el procedimiento y fijar la indemnización correspondiente en el importe de las facturas de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el expediente, así como reconocer la obligaciones derivadas de las mismas en favor del tercero: OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A27178789).

Resultando que los gastos se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público local, sin seguirse el procedimiento de contratación exigido por la normativa y no existiendo, en dicho momento, crédito presupuestario en el momento de su realización.

Visto el informe justificativo del área gestora/servicio emitido en fecha 22/05/2025 e ID 6074781, así como un informe-propuesta de fecha 29/05/2025, ID 6090789, en los que se justifica la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado y resto de extremos que en ellos constan.

Visto el informe del órgano interventor de fecha 27/05/2025, ID 6085733 sobre la omisión de la función interventora.

Considerando lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local, el contenido del expediente y la obligatoriedad de aplicar el principio de prohibición de enriquecimiento injusto.

Resultando que, según informa la Intervención, se trata de gastos realizados en el ejercicio anterior (facturas de 2024) para los que no existía crédito presupuestario en el ejercicio de su ejecución, siendo necesaria la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación del gasto al presupuesto corriente.

Considerando lo establecido en el art. 33 de las bases de ejecución del presupuesto y, especialmente, lo establecido en su apartado 3 en cuanto a la tramitación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos (REC) derivados de expedientes de omisión de función interventora (OFI), en el sentido de considerar como suficiente justificación para el expediente REC la contenida en el expediente de OFI.

Visto el informe de Intervención de fecha 04/06/2025 ID 6099946 favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando lo dispuesto en los arts. 163 y 176.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, y arts. 26.2.c y 60.2 del RD 500/1990

Resultando que los servicios a los que se refieren las facturas han sido prestados, no siendo posible su restitución al proveedor.

Resultando que, de no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento en perjuicio de los derechos del tercero.

En base a lo anteriormente expuesto y consideradas las potestades atribuidas al Pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 185 y 217.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, y art. 33 de las bases de ejecución del presupuesto, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Primero.- Convalidar la omisión de la función interventora en relación con el presente expediente INT-OFI 1/2025, continuándose con el procedimiento del gasto y fijándose la indemnización correspondiente en el importe de las facturas que figuran en anexo adjunto, de acuerdo con la valoración de las prestaciones que consta en el expediente, por una cantidad total de 1.238.705,81.-€ a favor del tercero: OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A-27178789).

Segundo.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a la indemnización aprobada en el punto PRIMERO anterior, por importe de 1.238.705,81.-€, en favor del tercero: OHL SERVICIOS INGESAN SA (A27178789) y que se corresponde con el servicio de ayuda a domicilio, imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 23102.22799 del presupuesto corriente.

Tercero.- A efectos de lo establecido en el art. 22.7 de las Bases de ejecución del Presupuesto, comunicar al tercero emisor de las facturas la advertencia de impago total o parcial (según resulte en cada expediente) del importe facturado en caso de continuar prestando servicios/suministros/obras sin la previa existencia de resolución administrativa del Ayuntamiento en la que se determine su condición de tercero adjudicatario del contrato como resultado de la tramitación del procedimiento administrativo de contratación correspondiente, por entenderse que dicho tercero ha coadyuvado a la realización de gastos públicos de forma irregular. Igualmente, se le comunicará que, por parte del departamento de Intervención, se procederá a la devolución de las siguientes facturas que sean presentadas en el registro sin la existencia de la resolución administrativa de adjudicación del contrato referida.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio	Programa	Económica
F/2024/8713	05/12/2024	IN2024-30966	05/12/2024	243.010,70	Pend. Aplicar Ppto	OHL SERVICIOS INGESAN SA	FAC IN2024-30966 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (13.017,50 HORAS). MES NOVIEMBRE/2024	2024	23102	22799
F/2024/9168	17/12/2024	IN2024-31706	17/12/2024	221.061,79	Pend. Aplicar Ppto	OHL SERVICIOS INGESAN SA	FAC IN2024-31706 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (11.841,75 HORAS). MES DICIEMBRE/2024	2024	23102	22799



F/2025/829	07/02/2025	IN2025-2564	07/02/2025	220.697,76	SA - SIN CONSIGNACION	OHL SERVICIO S INGESAN SA	FAC IN2025-2564 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (12.158,50 HORAS). MES ENERO/2025 - (CORRECCION DIC/2024 - 6.305,68)	2025	23102	22799
F/2025/1625	10/03/2025	IN2025-5030	07/03/2025	214.383,31	SA - SIN CONSIGNACION	OHL SERVICIO S INGESAN SA	FAC IN2025-5030 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (11.484,00 HORAS). MES FEBRERO/2025	2025	23102	22799
F/2025/2383	05/04/2025	IN2025-7526	04/04/2025	226.405,50	SA - SIN CONSIGNACION	OHL SERVICIO S INGESAN SA	FAC IN2025-7526 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (12.128,00 HORAS). MES MARZO/2025	2025	23102	22799
F/2025/2910	25/04/2025	IN2025-8669	25/04/2025	113.146,75	SA - SIN CONSIGNACION	OHL SERVICIO S INGESAN SA	FAC IN2025-8669 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (6.061,00 HORAS). PERIODO 01-04-2025 A 15-04-2025.	2025	23102	22799
		TOTAL		1.238.705,81						

00:30:21 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-27062025.htm?id=81#t=1821.5>

5. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2025 POR SERVICIOS PUBLICITARIOS.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2024 por importe de 46.642,29.-€, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 2/2025 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de PUBLICIDAD para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 05/06/2025, ID 6097391, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 2/2025 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Contratación que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe del Concejal Delegado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación emitido en fecha 28/05/2025, ID 6088590, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de la Intervención de fecha 27/05/2025, ID 6085661, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.



Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts.26.2.c y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los servicios según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

En base a lo anteriormente expuesto, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 2 votos en contra (2 Vox); y 11 abstenciones (11 Grupo Socialista); **ACUERDAN:**

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 2/2025 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 46.642,29.-€ (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de las mercantiles: ACTUALIDAD DIGITAL IBÉRICA S.L.(B24621534), CASTILLA Y LEON RADIO S.A. (A-47452354), CAUCE IMAGEN Y COMUNICACIÓN S.L.L.(B24631624), EDIGRUP PRODUCCIONES TV S.A.(A-47410840), EL DIARIO DE LEÓN S.A. (A24000291), LINARES SERVICIOS GENERALES S.L.(B24068710), RADIO BIERZO S.A SER. (A-24029977) Y ZIMMER PRESS S.L. (B24736027) y que se corresponden con prestaciones deservicios de PUBLICIDAD, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a las aplicaciones presupuestarias 231.22602, 330.22602, 338.22602, 341.22602, 432.22602 y 912.22602 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio	Programa	Económica
F/2024/9487	27/12/2024	2024 835	27/12/2024	1.452,00	Pend. Aplicar Ppto	ACTUALIDAD DIGITAL IBERICA SL	FAC 2024 835 PUBLICIDAD VIDEO REPORTAJE CONCEJALÍA BIENESTAR SOCIAL REALIZADO Y PUBLICADO DICIEMBRE 2024	2024	231	22602
		TOTAL		1.452,00						
F/2024/9490	27/12/2024	FP2 240292	27/12/2024	500,00	Pend. Aplicar Ppto	CASTILLA Y LEON RADIO SA	FAC FP2 240292 PUBLICIDAD SOPORTE: ES RADIO CYL-BIERZO CAMPAÑA: NAVIDAD 2024	2024	338	22602
		TOTAL		500,00						



Ayuntamiento Ponferrada

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio	Programa	Económico
F/2024/9509	30/12/2024	AYTOPONFERRADA200	30/12/2024	399,30	Pend. Aplicar Ppto	CAUCE IMAGEN Y COMUNICACION SLL	FAC AYTOPONFERRADA 200 CAMPAÑA PUBLICITARIA KISS FM BIERZO, CASTLE FEST/FIESTA NOCHEVIEJA, 11 AL 27 DICIEMBRE 2024	2024	338	22602
		TOTAL		399,30						
F/2025/69	04/01/2025	FPF 240640	31/12/2024	2.500,01	Pend. Aplicar Ppto	EDIGRUP PRODUCCIONES TV SA	FAC FPF 240640 PUBLICIDAD SOPORTE: CYL8 TV BIERZO TV CAMPAÑA NAVIDAD 2024	2024	338	22602
		TOTAL		2.500,01						
F/2024/8742	10/12/2024	LF6 2401884	30/11/2024	1.210,00	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FAC LF6 2401884 PUBLICIDAD NUEVOS RETOS MONOGRAFICOS - REVISTA BIERZO Nov 5	2025	912	22602
F/2024/8743	10/12/2024	LF6 2401887	30/11/2024	3.872,00	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FAC LF6 2401887 PUBLIREPORTAJES GENERALES PLAZA PEREGRINOS, PARQUE BOMBEROS, PISCINAS PLANTIO Y TEATRO, NOV 8,15,22,29	2025	912	22602
F/2024/8744	10/12/2024	LF6 2401886	30/11/2024	1.210,00	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FAC LF6 2401886 PUBLICIDAD NOCHE TEMPLARIA	2025	432	22602
F/2024/8745	10/12/2024	LF6 2401885	30/11/2024	3.872,00	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FAC LF6 2401885 PUBLIREPORTAJE ASFALTADO CALLES Y PLAZAS, MEJORA COLEGIOS...MES NOVIEMBRE DIAS 7,14,21,28	2025	912	22602
F/2024/8746	10/12/2024	LF6 2401888	30/11/2024	4.646,40	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FC LF6 2401888 PUBLIREPORTAJES GENERALES (AREA DE BIENESTAR SOCIAL..) Nov 12,19,24,26	2025	912	22602
F/2025/197	11/01/2025	LF6 2402156	31/12/2024	1.936,00	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FAC LF6 2402156 PUBLIREPORTAJES DECORACION NAVIDEÑA Y LUCES NAVIDAD	2025	912	22602
F/2025/198	11/01/2025	LF6 2402150	31/12/2024	1.936,00	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FAC LF6 2402150 PUBLIREPORTAJES RESTAURACION PUENTE LOPEZ GAVELA Y ELIMINACION GRAFITIS, FECHA 5 Y 12 DICIEMBRE 2024	2025	912	22602



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio	Programa	Económica
F/2025/199	11/01/2025	LF6 2402152	31/12/2024	5.808,00	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FAC LF6 2402152 PUBLIREPORTAJE S O PISCINAS Y PABELLON, MEJORA CICLO AGUA , PROMOCION MUSICAL Y BALANCES DIC 3,4,10,17,23	2025	912	22602
F/2025/200	11/01/2025	LF6 2402158	31/12/2024	1.161,60	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FAC LF6 2402158 PUBLICIDAD- CASTLE FEST Dic 24 FIESTA PRE NOCHEVIEJA	2025	338	22602
F/2025/201	11/01/2025	LF6 2402151	31/12/2024	1.936,00	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FAC LF6 2402151 PUBLIREPORTAJE S INTEGRACION GRAN VIA REINO LEON PARQUE CONCORDIA Y CASCO ANTIGUO ESPACIO VECINOS Dic 6,9	2025	912	22602
F/2025/204	11/01/2025	LF6 2402155	31/12/2024	1.210,00	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FAC LF6 2402155 PUBLIREPORTAJE ESPECIAL NAVIDAD PONFERRADA BRILLA Dic 19	2025	912	22602
F/2025/205	11/01/2025	LF6 2402157	31/12/2024	1.936,00	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FAC LF6 2402157 PUBLIREPORTAJE S XRIZ MUSICA, DJ TIKTOK DJ MOTO INDA Y CASTLE FEST NOCHEVIEJA PAG. 1, 2 Y 3 Dic 20	2025	912	22602
F/2025/467	16/01/2025	LF0 2400153	31/12/2024	3.025,00	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FAC LF02 400153 PUBLICIDAD BANNER 300x600 CAMPAÑA NAVIDAD 2024	2025	338	22602
F/2025/468	16/01/2025	LF0 2400154	31/12/2024	2.420,00	Pend. Aplicar Ppto	EL DIARIO DE LEON SA	FAC LF0 2400154 PUBLICIDAD BANNER 300x600 CAMPAÑA CASTLE FEST 2024	2025	338	22602
		TOTAL		36.179,00						
F/2024/8788	11/12/2024	Emit- 6462024	30/11/2024	484,00	Pend. Aplicar Ppto	LINARES SERVICIOS GENERALES SL	FAC Emit- 6462024 PUBLICIDAD FUTBOL PONFERRADINA NOVIEMBRE 2024	2024	341	22602
F/2024/8790	11/12/2024	Emit- 6542024	30/11/2024	188,76	Pend. Aplicar Ppto	LINARES SERVICIOS GENERALES SL	FAC Emit- 6542024 PROMOCIÓN MERCADO DE OTOÑO ONDA BIERZO CUÑAS: 9 + EUROPA FM CUÑAS: 11	2024	432	22602
F/2024/9517	30/12/2024	Emit- 7342024	23/12/2024	484,00	Pend. Aplicar Ppto	LINARES SERVICIOS GENERALES SL	FAC Emit- 7342024 PUBLICIDAD PATROCINIO FUTBOL PONFERRADINA DICIEMBRE 2024	2024	341	22602



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio	Programa	Económica
		TOTAL		1.156,76						
F/2024/8668	04/12/2024	C 24000858	30/11/2024	718,74	Pend. Aplicar Ppto	RADIO BIERZO SA SER	FAC C 24000858 PUBLICIDAD CAMPAÑA MAGOSTO Y MERCADO DE OTOÑO 2024	2024	432	22602
		TOTAL		718,74						
F/2024/8717	07/12/2024	Emit- 1296	07/12/2024	84,70	Pend. Aplicar Ppto	ZIMMER PRESS SL	FAC Emit- 1296 PUBLICIDAD PROMOCION ACTIVIDADES CONCEJALIA DEPORTES NOVIEMBRE 2024	2024	341	22602
F/2024/8718	07/12/2024	Emit- 1297	07/12/2024	142,78	Pend. Aplicar Ppto	ZIMMER PRESS SL	FAC Emit- 1297 PUBLICIDAD DIFUSION PROGRAMA EsCultura NOVIEMBRE 2024	2024	330	22602
F/2024/9456	23/12/2024	Emit- 1352	23/12/2024	3.509,00	Pend. Aplicar Ppto	ZIMMER PRESS SL	FAC Emit- 1352 PUBLICIDAD INSERCIÓN ANUARIO INFORBIERZO, IMPRESO DICIEMBRE 2024. FORMATO 130x290MM	2024	912	22602
		TOTAL		3.736,48						
		TOTAL		46.642,29						

00:30:21 - [HTTPS://VIDEOACTA.PONFERRADA.ORG/CONTENIDO/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5](https://videoacta.ponferrada.org/contenido/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5)

6. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2025 POR REPARACIONES EN LA CUBIERTA EDIFICIO BEDA.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2024 por importe de 17.656,76.-€, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 3/2025 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de la factura relativa a gastos de REPARACIÓN CUBIERTA EDIFICIO BEDA para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 05/06/2025, ID 6101197, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 3/2025 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de la factura así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.



Vistos los informes del área gestora Bienestar Social que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe de Bienestar Social emitido en fecha 03/06/2025, ID 6098533, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de la Intervención de fecha 30/05/2025, ID 6092951, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts.26.2c) y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

Resultando que ha sido recibido la obra según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

En base a lo anteriormente expuesto, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 3/2025 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 17.656,76.-€ (coincidente con el de la factura presentada), en favor de la mercantil: EROS BUSINESS & CONSULTING SL, B-06985048 y que se corresponden con prestaciones de REPARACIÓN CUBIERTA EDIFICIO BEDA, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 231.212 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio	Programa	Económica
F/2024/9285	18/12/2024	24 110	13/11/2024	17.656,76	Pend. Aplicar Ppto	EROS BUSINESS & CONSULTING SL	FAC 24 110 REPARACION CUBIERTA EDIFICIO BEDA	2024	231	212
		TOTAL		17.656,76						

00:30:21 - [HTTPS://VIDEOACTA.PONFERRADA.ORG/CONTENIDO/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5](https://videoacta.ponferrada.org/contenido/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5)



7. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2025 POR MANTENIMIENTO RED RADIOELÉCTRICA - SERVICIO ELÉCTRICO PARA VARIOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2024 por importe de 1.935,93.-€, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 4/2025 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de MANTENIMIENTO RED RADIOELÉCTRICA para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16/06/2025, ID 6116457, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 4/2025 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora Sección Técnica que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe de la Sección Técnica emitido en fecha 12/06/2025, ID 6114365, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de la Intervención de fecha 12/06/2025, ID 6114066, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts.26.2c) y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los servicios según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

En base a lo anteriormente expuesto, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 4/2025 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 1.935,93.-€ (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de la mercantil



REDYTEL WIMAX SL, B-24615676 y que se corresponden con prestaciones de MANTENIMIENTO RED RADIOELÉCTRICA, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a las aplicaciones presupuestarias 132.22299, 135.22299, 136.22299, 150.22299, 3371.22299 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio	Programa	Económica
F/2024/9268	18/12/2024	H 281	18/12/2024	625,52	Pend. Aplicar Ppto	REDYTEL WIMAX SL	FAC H 281 MANTENIMIENTO RED RADIOELÉCTRICA POLICÍA MUNICIPAL ESTACION REPETIDORA MONTE PAJARIEL, DICIEMBRE 2024	2024	132	22299
F/2024/9269	18/12/2024	H 283	18/12/2024	248,75	Pend. Aplicar Ppto	REDYTEL WIMAX SL	FAC H 283 MANTENIMIENTO RED RADIOELÉCTRICA PROTECCIÓN CIVIL, DICIEMBRE 2024	2024	135	22299
F/2024/9270	18/12/2024	H 282	18/12/2024	448,99	Pend. Aplicar Ppto	REDYTEL WIMAX SL	FAC H 282 MANTENIMIENTO RED RADIOELÉCTRICA BOMBEROS, DICIEMBRE 2024	2024	136	22299
F/2024/9272	18/12/2024	H 284	18/12/2024	212,75	Pend. Aplicar Ppto	REDYTEL WIMAX SL	FAC 284 MANTENIMIENTO RED RADIOELÉCTRICO SERVICIO ELÉCTRICO (OBRAS), MES DICIEMBRE 2024	2024	150	22299
F/2024/9273	18/12/2024	H 285	18/12/2024	111,33	Pend. Aplicar Ppto	REDYTEL WIMAX SL	FAC 285 MANTENIMIENTO RED RADIOELÉCTRICO RADIO CIMA, MES DICIEMBRE 2024	2024	3371	22299
F/2024/9274	18/12/2024	H 286	18/12/2024	288,59	Pend. Aplicar Ppto	REDYTEL WIMAX SL	FAC 286 MANTENIMIENTO PRIMER NIVEL ESTACION REPETIDORA VIDEOVIGILANCIA POLICIA MUNICIPAL, MES DICIEMBRE 2024	2024	132	22299
		TOTAL		1.935,93						

00:30:21 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5>

8. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 5/2025 POR REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA SECCIÓN TÉCNICA.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2024 por importe de 5.920,13.-€, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 5/2025 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de la factura relativa a gastos de REPARACIONES DE VEHÍCULOS SECCIÓN TÉCNICA para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16/06/2025, ID 6116484, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 5/2025 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de la factura así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora Sección Técnica que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de



imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe de la Sección Técnica emitido en fecha 12/06/2025, ID 6115120, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de la Intervención de fecha 12/06/2025, ID 6114074, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts.26.2c) y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

Resultando que ha sido recibido la obra según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

En base a lo anteriormente expuesto, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 5/2025 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 5.920,13.-€ (coincidente con el de la factura presentada), en favor de las mercantiles: ELECTRO MAQUINARIA NOVO S.L. (B-24437188) y CHAPISTERIA GOMEZ Y DIEZ S.L. (B-24268161) y que se corresponden con reparaciones de vehículos de la Sección Técnica, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 150.214 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio	Programa	Económica
F/2024/6561	20/09/2024	NOVO-348	31/07/2024	896,94	Pend. Aplicar Ppto	ELECTRO MAQUINARIA NOVO SL	FAC NOVO- 348 REPARACION MECANICA RENAULT KANGOO 5814BZB - 31/05/24 - OBRAS	2024	150	214
F/2024/7092	10/10/2024	NOVO-522	30/09/2024	161,64	Pend. Aplicar Ppto	ELECTRO MAQUINARIA NOVO SL	FAC NOVO- 522 REPARACION MECANICA FORD TOURNEO 9282GFP - OBRAS	2024	150	214
F/2024/7347	15/10/2024	NOVO-446	31/08/2024	191,65	Pend. Aplicar Ppto	ELECTRO MAQUINARIA NOVO SL	FAC NOVO- 446 REPARACION MECANICA IVECO LE4028AD, OBRAS	2024	150	214
F/2024/7873	12/11/2024	NOVO-580	31/10/2024	238,71	Pend. Aplicar Ppto	ELECTRO MAQUINARIA NOVO SL	FAC NOVO- 580 REPARACION MECANICA RENAULT KANGOO 5814BZB, OBRAS	2024	150	214



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio	Programa	Económica
F/2024/7874	12/11/2024	NOVO-582	31/10/2024	75,00	Pend. Aplicar Ppto	ELECTRO MAQUINARI A NOVO SL	FAC NOVO- 582 REPARACION MECANICA RENAULT EXPRESS LE0595A, OBRAS	2024	150	214
F/2024/7881	12/11/2024	NOVO-449	31/08/2024	454,83	Pend. Aplicar Ppto	ELECTRO MAQUINARI A NOVO SL	FAC NOVO- 449 REPARACION MECANICA - ITV - NISSAN PATROL LE0966V - 26/08/24	2024	150	214
F/2024/7889	12/11/2024	NOVO-450	31/08/2024	282,69	Pend. Aplicar Ppto	ELECTRO MAQUINARI A NOVO SL	FAC NOVO- 450 REPARACION MECANICA - ITV - CITROEN XARA 8107CFK	2024	150	214
F/2024/7922	12/11/2024	NOVO-525	30/09/2024	1.563,45	Pend. Aplicar Ppto	ELECTRO MAQUINARI A NOVO SL	FAC NOVO- 525 REPARACION MECANICA SUZUKI VITARA 3052DFZ, OBRAS	2024	150	214
F/2024/8244	18/11/2024	NOVO-368	31/07/2024	168,36	Pend. Aplicar Ppto	ELECTRO MAQUINARI A NOVO SL	FAC NOVO- 368 MECANICA RENAULT EXPRESS LE0595AD, OBRAS	2024	150	214
F/2024/9183	17/12/2024	NOVO-645	27/11/2024	390,33	Pend. Aplicar Ppto	ELECTRO MAQUINARI A NOVO SL	FAC NOVO- 645 REPARACION ELECTRICA IVECO 35C11 8408BZR, OBRAS	2024	150	214
F/2024/9184	17/12/2024	NOVO-668	30/11/2024	993,79	Pend. Aplicar Ppto	ELECTRO MAQUINARI A NOVO SL	FAC NOVO- 668 REPARACION MECANICA RENAULT KANGOO 5814BZB - OBRAS	2024	150	214
F/2024/9185	17/12/2024	NOVO 663	30/11/2024	67,76	Pend. Aplicar Ppto	ELECTRO MAQUINARI A NOVO SL	FAC NOVO 663 REPARACION MECANICA RENAULT KANGOO 5718BZB - OBRAS	2024	150	214
		TOTAL		5.485,15						
F/2024/8284	20/11/2024	FAC202400 1080	20/11/2024	253,96	Pend. Aplicar Ppto	CHAPISTERI A GOMEZ Y DIEZ SL	FAC202400 1080 M.O MECANICA / MOTOR DE ARRANQUE/ 8475DBC SECCION TECNICA	2024	150	214
F/2024/8285	20/11/2024	FAC202400 1111	20/11/2024	181,02	Pend. Aplicar Ppto	CHAPISTERI A GOMEZ Y DIEZ SL	FAC FAC202400 1111 SUST.BATERIA / BATERIA 60AMP + DERE, 8475DBC SECCION TECNICA	2024	150	214
		TOTAL		434,98						
		TOTAL		5.920,13						

00:30:21 - [HTTPS://VIDEOACTA.PONFERRADA.ORG/CONTENIDO/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5](https://videoacta.ponferrada.org/contenido/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5)

9. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 6/2025 POR GASTOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MERCADO DE ABASTOS.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2024 por importe de 1.616,56.-€, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 6/2025 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MERCADO DE ABASTOS para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.



Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 13/06/2025, ID 6114081, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 6/2025 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora Oficina de Desarrollo Local que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe de la Oficina de Desarrollo Local emitido en fecha 06/06/2025, ID 6104074, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de la Intervención de fecha 30/05/2025, ID 6092902, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts.26.2c) y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los servicios según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

En base a lo anteriormente expuesto, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 6/2025 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 1.616,56.-€ (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de la mercantil INTRAGAS SL, B-24337776 y que se corresponden con prestaciones de MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MERCADO DE ABASTOS, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 4312.22700 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio	Programa	Económi- ca
------------------	-------	--------------------	------------	------------------	-----------	--------	-------------------	-----------	----------	----------------



F/2025/30	02/01/2025	FV E241785	30/12/2024	1.616,56	Pend. Aplicar Ppto	INTRA-GAS SL	FAC FV E241785 MANTENIMIENTO CONSERVACION Y REPARACION MERCADO ABASTOS, MES DICIEMBRE 2024	2024	4312	22700
		TOTAL		1.616,56						

00:30:21 - [HTTPS://VIDEOACTA.PONFERRADA.ORG/CONTENIDO/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5](https://videoacta.ponferrada.org/contenido/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5)

10. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 7/2025 POR REPARACIONES VEHÍCULOS POLICÍA.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2024 por importe de 343,05.-€, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 7/2025 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de REPARACIONES VEHÍCULOS POLICÍA para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 13/06/2025, ID 6114119, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 7/2025 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora Policía Municipal que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe de la Policía Municipal emitido en fecha 06/06/2025, ID 6103148, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de la Intervención de fecha 02/06/2024, ID 6097316, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts.26.2c) y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los servicios según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

En base a lo anteriormente expuesto, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**



Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 7/2025 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 343,05.- € (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de la mercantil NEUMÁTICOS BIERZO SL, B-24290363 y que se corresponden con prestaciones de REPARACIONES VEHÍCULOS POLICÍA, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 132.214 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio	Programa	Económica
F/2024/9333	19/12/2024	Rect-Emit- 194	20/06/2024	176,18	Pend. Aplicar Ppto	NEUMATICOS BIERZO SL	FAC Rect- Emit- 194 / MANO OBRA (2082DGR-REVISION GENERAL PRE-ITV Y PASAR ITRV) POLICIA	2024	132	214
F/2024/9335	19/12/2024	Rect-Emit- 195	20/06/2024	166,87	Pend. Aplicar Ppto	NEUMATICOS BIERZO SL	FAC Rect-Emit- 195 / MANO OBRA (2075GDR- REVISION GENERAL PRE-ITV PASAR ITV) POLICIA	2024	132	214
		TOTAL		343,05						

00:30:21 - [HTTPS://VIDEOACTA.PONFERRADA.ORG/CONTENIDO/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5](https://VIDEOACTA.PONFERRADA.ORG/CONTENIDO/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5)

11. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 8/2025 POR ALQUILER DE VEHÍCULOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SECCIÓN TÉCNICA.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2024 por importe de 3.083,08.-€, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 8/2025 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de ALQUILER DE VEHÍCULOS DE LA SECCIÓN TÉCNICA para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16/06/2025, ID 6116492, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 8/2025 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora Sección Técnica que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe de la Sección Técnica emitido en fecha 12/06/2025, ID 6114372, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Vistos el informe de la Intervención de fecha 12/06/2025, ID 6114131, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts.26.2c) y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los suministros según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

En base a lo anteriormente expuesto, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 8/2025 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 3.083,08.-€ (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de la mercantil ALQUIMOTOR S.L. (B-24241176) y que se corresponden con prestaciones de ALQUILER DE VEHÍCULOS SECCIÓN TÉCNICA, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 150.204 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio	Programa	Económica
F/2024/8733	10/12/2024	PO024- 284	30/11/2024	701,80	Pend. Aplicar Ppto	ALQUIMOTOR SL	FAC PO024- 284 ALQUILER RENAULT EXPRESS 5996MMK (BRIGADA ELECTRICA) NOVIEMBRE 2024	2025	150	204
F/2024/8735	10/12/2024	PO024- 287	30/11/2024	839,74	Pend. Aplicar Ppto	ALQUIMOTOR SL	FAC PO024- 287 ALQUILER RENAULT KANGOO 5233MFZ (SECCION TECNICA) NOVIEMBRE 2024	2025	150	204
F/2025/111	07/01/2025	PO024- 309	31/12/2024	701,80	Pend. Aplicar Ppto	ALQUIMOTOR SL	FAC PO024- 309 ALQUILER RENAULT EXPRESS 5996MMK (BRIGADA ELECTRICA) DICIEMBRE 2024	2025	150	204
F/2025/113	07/01/2025	PO024- 312	31/12/2024	839,74	Pend. Aplicar Ppto	ALQUIMOTOR SL	FAC PO024- 312 ALQUILER RENAULT KANGOO 5233MFZ (SECCION TECNICA) DICIEMBRE 2024	2025	150	204
		TOTAL		3.083,08						

00:30:21 - [HTTPS://VIDEOACTA.PONFERRADA.ORG/CONTENIDO/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5](https://videoacta.ponferrada.org/contenido/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5)

12. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 9/2025 POR GASTOS DE ALQUILER VEHÍCULOS POLICÍA.

Visto el expediente de referencia con relación a gastos efectuados en el ejercicio 2024 por importe de 2.691,04.-€, el cual se deriva del expediente de omisión de función interventora

INT-OFI 9/2025 (OFI) tramitado como consecuencia de la existencia de facturas relativas a gastos de ALQUILER VEHÍCULOS POLICÍA para los que no se siguió el procedimiento legalmente establecido, según anexo adjunto.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 13/06/2025, ID 6114127, mediante el que se resuelve el expediente de omisión de fiscalización INT-OFI 9/2025 convalidando la omisión de la función interventora, y se acuerda la continuación del procedimiento del gasto, fijándose las indemnizaciones correspondientes en el importe de las facturas así como el inicio del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación presupuestaria del gasto al presupuesto corriente.

Vistos los informes del área gestora Policía Municipal que constan en el expediente de omisión de fiscalización referido, justificativos de la necesidad y conformidad con las prestaciones recibidas, la motivación de la falta de procedimiento, la adecuación a precios de mercado, el periodo a que se refieren los gastos, los importes y la propuesta de imputación a presupuesto corriente por entender que son suficientes las disponibilidades de crédito restantes para el funcionamiento del servicio hasta fin de ejercicio.

Visto que el informe de la Policía Municipal emitido en fecha 06/06/2025, ID 6103157, en el seno del expediente OFI, contiene pronunciamiento favorable al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de la Intervención de fecha 02/06/2025, ID 6097311, favorable a la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, así como los informes que integran el expediente de omisión de función interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 163 y 176.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts.26.2c) y 60.2 del RD 500/1990.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

Resultando que han sido recibidos los suministros según se acredita en el expediente.

Resultando que, al no reconocerse la obligación, se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros.

En base a lo anteriormente expuesto, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Primero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos y convalidar presupuestariamente los gastos correspondientes a las indemnizaciones aprobadas en el seno del expediente de omisión de función interventora INT-OFI 9/2025 (OFI) de acuerdo con la información sobre la valoración de las prestaciones que consta en el mismo, por un importe total de 2.691,04.-€ (coincidente con el de las facturas presentadas), en favor de la mercantil ALQUIMOTOR S.L, B-24241176 y que se corresponden con prestaciones de ALQUILER VEHÍCULOS POLICÍA, según anexo adjunto.

Segundo.- Imputar el reconocimiento extrajudicial de créditos a la aplicación presupuestaria 132.204 del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Nombre	Texto Explicativo	Ejercicio	Programa	Económica
F/2024/8734	10/12/2024	PO024- 286	30/11/2024	982,52	Pend. Aplicar Ppto	ALQUIMOTOR SL	FAC PO024- 286 ALQUILER RENAULT ARKANA 1631MRS (POLICIA MUNICIPAL) NOVIEMBRE 2024	2025	132	204
F/2025/112	07/01/2025	PO024- 311	31/12/2024	1.708,52	Pend. Aplicar Ppto	ALQUIMOTOR SL	FAC PO024- 311 ALQUILER RENAULT ARKANA 1631MRS (POLICIA MUNICIPAL) / FRANQUICIA GOLPE PUERTA IZDA - DICIEMBRE 2024	2025	132	204
		TOTAL		2.691,04						

00:30:21 - [HTTPS://VIDEOACTA.PONFERRADA.ORG/CONTENIDO/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5](https://videoacta.ponferrada.org/contenido/PLENOS-ANO-2025/SESION-PLENARIA-27062025.HTM?ID=81#T=1821.5)

13. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 EN EL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2025. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto General Municipal de 2025, prorrogado en las consignaciones iniciales de 2024, de las que se descuentan en los términos propuestos en el Informe de Intervención las consignaciones de los capítulos 4,6 y 7, por no ser éstas prorrogables.

Resultando que, por el concejal de Infraestructuras, mediante documento de fecha 25 de abril de 2025, con el fin de poder ejecutar la obra semi-peatonalización de la Avenida del Castillo en Ponferrada se propone la inclusión en el ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025, los gastos que se indican con ocasión de ingresos recibidos y compromiso de ingresos:



CONCEJALÍA DE: INFRAESTRUCTURAS

INVERSIÓN/ GASTO A REDUCIR O ANULAR:

Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
TOTAL:			

INVERSIÓN A INCREMENTAR O CREAR:

Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
1533.609	Semi peatonalización de la Avenida del Castillo en Ponferrada	400.000,00 €	Junta de Castilla y León
TOTAL:		400.000,00 €	

Conocido el dictamen, el portavoz del Grupo Socialista propone que el expediente quede sobre la mesa, y sometida la propuesta a votación, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 13 votos a favor (11 Grupo Socialista y 2 Vox); 0 votos en contra; y 12 abstenciones (10 PP y 2 CB); **ACUERDAN:** Que el presente punto quede sobre la mesa.

00:49:16 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-27062025.htm?id=81#t=2956.7>

14. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN N.º8 EN EL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2025. ÁREA DE LA PRESIDENCIA Y FONDOS EUROPEOS.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto General Municipal de 2025, prorrogado en las consignaciones iniciales de 2024, de las que se descuentan en los términos propuestos en el Informe de Intervención las consignaciones de los capítulos 4,6 y 7, por no ser estas prorrogables.

Resultando que, por la Concejala de la Presidencia y Fondos Europeos, mediante documento de fecha 18 de junio de 2025 se propone la inclusión en el ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 del gasto que se indica (proyecto PUEBLA FASE I) cuya financiación procede de la subvención abajo especificada, habiéndose aprobado el expediente de modificación presupuestaria mediante generación de créditos n.º10/2025 (resolución de fecha 23/05/2025).



CONCEJAL DE LA PRESIDENCIA, FONDOS EUROPEOS...

INVERSIÓN/ GASTO A REDUCIR O ANULAR:

Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
TOTAL:			

INVERSIÓN A INCREMENTAR O CREAR:

Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
1522.619	CONSERV. Y REHAB. DE LA EDIFICACIÓN . - OTRAS INV. DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	468.390,22	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
1522.780	CONSERV. Y REHAB. DE LA EDIFICACIÓN .	519.638,10	
TOTAL:		988.028,32 €	

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA:

Acuerdo de 23 de mayo de 2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Ponferrada, para la financiación de la ejecución de obras del entorno residencial de rehabilitación programada de "la Puebla" Fase I.

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Aprobar la inclusión en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2025, de acuerdo con la propuesta formulada, los gastos cuyo objeto se detalla:



CONCEJAL DE LA PRESIDENCIA, FONDOS EUROPEOS...

INVERSIÓN/ GASTO A REDUCIR O ANULAR:			
Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
TOTAL:			

INVERSIÓN A INCREMENTAR O CREAR:			
Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
1522.619	CONSERV. Y REHAB. DE LA EDIFICACIÓN .- OTRAS INV. DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	468.390,22	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
1522.780	CONSERV. Y REHAB. DE LA EDIFICACIÓN .	519.638,10	
TOTAL:		988.028,32 €	

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA:	
Acuerdo de 23 de mayo de 2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Ponferrada, para la financiación de la ejecución de obras del entorno residencial de rehabilitación programada de "la Puebla" Fase I.	

00:49:16 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-27062025.htm?id=81#t=2956.7>

15. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN N.º 9 EN EL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2025. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto General Municipal de 2025, prorrogado en las consignaciones iniciales de 2024, de las que se descuentan en los términos propuestos en el Informe de Intervención las consignaciones de los capítulos 4,6 y 7, por no ser estas prorrogables.

Resultando que, por el concejal de Desarrollo Económico Industrial, mediante documento de fecha 11 de junio de 2025 se propone la inclusión en el ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 del gasto que se indica (proyecto IBERUS) cuya financiación procede de la subvención abajo especificada,



habiéndose aprobado los expedientes de modificación presupuestaria mediante generación créditos n.º10/2025 (resolución de fecha 23/05/2025) y n.º13/2025 (resolución de fecha 05/06/2025):

CONCEJAL DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL

INVERSIÓN/ GASTO A REDUCIR O ANULAR:			
Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
TOTAL:			

INVERSIÓN A INCREMENTAR O CREAR:			
Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
4911.623	PROYECTO IBERUS SMARTCTD.- ADQ. MAQ. INST Y UTILLAJE	30.000,00	
4911.623	PROYECTO IBERUS SMARTCTD.- ADQ. MAQ. INST Y UTILLAJE	3.750,00	
TOTAL:		33.750,00 €	

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA:	
Compromiso de aportación según el Acuerdo entre la autoridad de gestión del Programa de Cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) y el beneficiario principal, por el que se establecen las condiciones de ejecución de la operación: 0060_IBERUS_SMARTCTD_3_E.	

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Aprobar la inclusión en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2025, de acuerdo con la propuesta formulada, los gastos cuyo objeto se detalla:



CONCEJAL DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL

INVERSIÓN/ GASTO A REDUCIR O ANULAR:

Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
TOTAL:			

INVERSIÓN A INCREMENTAR O CREAR:

Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
4911.623	PROYECTO IBERUS SMARTCTD.- ADQ. MAQ. INST Y UTILLAJE	30.000,00	
4911.623	PROYECTO IBERUS SMARTCTD.- ADQ. MAQ. INST Y UTILLAJE	3.750,00	
TOTAL:		33.750,00 €	

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA:

Compromiso de aportación según el Acuerdo entre la autoridad de gestión del Programa de Cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) y el beneficiario principal, por el que se establecen las condiciones de ejecución de la operación: 0060_IBERUS_SMARTCTD_3_E.

00:49:16 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-27062025.htm?id=81#t=2956.7>

16. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN N.º10 EN EL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2025. ÁREA DE URBANISMO.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto General Municipal de 2025, prorrogado en las consignaciones iniciales de 2024, de las que se descuentan en los términos propuestos en el Informe de Intervención las consignaciones de los capítulos 4,6 y 7, por no ser estas prorrogables.

Resultando que, por el concejal de la Urbanismo, mediante documento de fecha 11 de junio de 2025, se propone la inclusión en el ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 del gasto que se indica (obras de accesibilidad en centros escolares), cuya financiación se deriva de la concesión de un mayor importe de la subvención señalada, habiéndose aprobado modificación presupuestaria mediante generación de créditos n.º 13/2025 (resolución de Alcaldía del 05/06/2025):



CONCEJAL DE URBANISMO

INVERSIÓN/ GASTO A REDUCIR O ANULAR:

Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
TOTAL:			

INVERSIÓN A INCREMENTAR O CREAR:

Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
320.622	ADMON. GRAL. DE EDUCACIÓN .-I.N. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES .- Accesibilidad en centros escolares. Ayto. Ponferrada	56.261,68	
TOTAL:		56.261,68 €	

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA:

Aportación según Convenio y Addenda de modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la Ejecución de Proyectos con cargo a los fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación, transformación y resiliencia,

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Aprobar la inclusión en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2025, de acuerdo con la propuesta formulada, los gastos cuyo objeto se detalla:



CONCEJAL DE URBANISMO

INVERSIÓN/ GASTO A REDUCIR O ANULAR:

Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
TOTAL:			

INVERSIÓN A INCREMENTAR O CREAR:

Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
320.622	ADMON. GRAL. DE EDUCACIÓN .-I.N. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES .- Accesibilidad en centros escolares. Ayto. Ponferrada	56.261,68	
TOTAL:		56.261,68 €	

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA:

Aportación según Convenio y Addenda de modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la Ejecución de Proyectos con cargo a los fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación, transformación y resiliencia,

00:49:16 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-27062025.htm?id=81#t=2956.7>

17. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN N.º11 EN EL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2025. ÁREA DE INFORMÁTICA.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto General Municipal de 2025, prorrogado en las consignaciones iniciales de 2024, de las que se descuentan en los términos propuestos en el Informe de Intervención las consignaciones de los capítulos 4,6 y 7, por no ser estas prorrogables.

Resultando que, por el concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, mediante documento de fecha 16 de junio de 2025, con el fin de poder realizar una obra para canalización de comunicaciones de FAB LAB y poder ampliar la unidad auxiliar de copias de seguridad se propone la inclusión, en el ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025, los gastos que se indican, reduciendo para ello los gastos que, asimismo, se señalan:



CONCEJAL DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y CONTRATACIÓN.

INVERSIÓN/ GASTO A REDUCIR O ANULAR:

Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
920216	Rep. Equipos proceso de información	17.000,00 €	
TOTAL:		17.000,00 €	

INVERSIÓN A INCREMENTAR O CREAR:

Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
920,626	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN. "Obra para canalización de comunicaciones en FABLAB"	8.000,00 €	
920,626	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN. "Ampliación unidad auxiliar de copias de seguridad"	9.000,00 €	
TOTAL:		17.000,00 €	

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Aprobar la inclusión en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2025, de acuerdo con la propuesta formulada, los gastos cuyo objeto se detalla, reduciendo para ello los gastos que se señalan:



CONCEJAL DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y CONTRATACIÓN.

INVERSIÓN/ GASTO A REDUCIR O ANULAR:			
Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
920216	Rep. Equipos proceso de información	17.000,00 €	
TOTAL:		17.000,00 €	

INVERSIÓN A INCREMENTAR O CREAR:			
Aplicación Presupuestaria	Objeto del gasto	Importe (euros)	Financiación
920,626	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN. "Obra para canalización de comunicaciones en FABLAB"	8.000,00 €	
920,626	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN. "Ampliación unidad auxiliar de copias de seguridad"	9.000,00 €	
TOTAL:		17.000,00 €	

00:49:16 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-27062025.htm?id=81#t=2956.7>

18. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026.

Visto lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establecen que "serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias del municipio, determinándose por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia".



A tal efecto, en el citado artículo 46 del RD 2001/83 se establece la necesidad de remitir a la autoridad laboral, el acuerdo en que se fijen hasta dos fiestas locales propias de cada municipio, a propuesta del Pleno municipal del Ayuntamiento. Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las fiestas generales establecidas para el año 2026 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Visto el Decreto 9/2025, de 29 de mayo (BOCyL de 2 de junio de 2025) por el que se establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad de Castilla y León para el año 2026.

Considerando que en el año 2026, los días 8, festividad de La Encina y 9 de septiembre, coinciden en martes y miércoles respectivamente, los miembros del Pleno municipal, por unanimidad, **ACUERDAN**:

Primero.- Incluir en el calendario de fiestas laborales los dos días festivos de carácter local, para el martes 8 de septiembre de 2026 (festividad de La Encina) y miércoles 9 de septiembre de 2026, que tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

Segundo.- Remitir a la Oficina Territorial de Trabajo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

01:19:43 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-27062025.htm?id=81#t=4783.2>

19. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

A) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Presidencia se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 28 de mayo de 2025, fecha previa a la convocatoria del último pleno ordinario, hasta la notificación de reunión de la presente sesión, que han estado a disposición de los concejales, tal y como establece el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) MOCIONES.

1. MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE PORTAVOCES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI+ 28 DE JUNIO DE 2025.

El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI, una fecha de alcance mundial que celebra la diversidad y recuerda la importancia de garantizar los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de su orientación sexual.

Esta jornada tiene su origen en los hechos ocurridos en 1969 en el barrio neoyorquino de Stonewall, que marcaron un antes y un después en la reivindicación de los derechos civiles del colectivo LGTBI. Desde entonces, esta fecha se ha consolidado como una oportunidad para reflexionar, reconocer los avances logrados y seguir construyendo una sociedad donde la dignidad, la libertad y la igualdad plena sea una realidad para todos.

En este 2025, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), queremos reiterar nuestro firme compromiso con los valores democráticos de igualdad, respeto, libertad y dignidad. Reivindicamos el papel de los gobiernos locales en la promoción de entornos seguros, inclusivos y respetuosos, en los que la diversidad sea comprendida como un valor compartido que enriquece la vida en comunidad.

Es fundamental reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las entidades LGTBI como agentes de transformación social garantizando su participación activa en la elaboración y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, consideramos esencial que las instituciones actúen con determinación frente a los discursos que promuevan la intolerancia, estableciendo mecanismos eficaces para prevenir y abordar posibles situaciones de discriminación. Este año se cumple el 20 aniversario de la aprobación de la ley que permitió el matrimonio igualitario y la adopción conjunta por parejas del mismo sexo en España un avance significativo en el reconocimiento legal y social del colectivo LGTBI, que situó a nuestro país entre los más avanzados en el respeto a la diversidad familiar y a los derechos civiles.

Y si bien es cierto que España ha sido un país pionero fruto del trabajo conjunto de muchas personas, organizaciones e instituciones también reconocemos que aún persisten situaciones de desigualdad, violencia y rechazo que deben ser erradicadas con decisión y responsabilidad institucional, abordando -de forma integral- la realidad específica de las personas LGTBI, que además son racializadas, migrantes, con diversidad funcional o en situación de pobreza dado que ellas experimentan formas específicas y agravadas de discriminación. En este sentido, es importante promover políticas que atiendan estas circunstancias particulares con medidas de protección efectivas y proporcionales, siempre desde una perspectiva centrada en los derechos humanos y en la cohesión social.

Por ello, instamos al Gobierno de España a dotar de la dotación presupuestaria específica y sostenida a los gobiernos locales para que puedan seguir trabajando en:

- Protocolos específicos para la atención integral a víctimas de agresiones motivadas por intolerancia, priorizando la protección de menores, personas trans y colectivos especialmente vulnerables.
- Formación del personal municipal, especialmente en áreas como servicios sociales, seguridad ciudadana y educación, en materia de diversidad sexual y de género.
- Desarrollo de campañas educativas y de sensibilización que promuevan la convivencia, la tolerancia y el respeto a todas las personas.

Según datos recientes, aproximadamente la mitad de las víctimas LGTBI de agresiones físicas, sexuales o verbales registradas no denuncian estos incidentes debidos principalmente al miedo o a la falta de confianza en los procedimientos institucionales. Desde las entidades locales reiteramos nuestro compromiso para generar entornos de confianza, prevenir estas violencias y mejorar la respuesta institucional frente a cualquier manifestación de odio o discriminación.

Tampoco podemos obviar que, en el contexto internacional, asistimos con preocupación a retrocesos en materia de derechos humanos que afectan directamente



al colectivo LGTBI. Los discursos de odio, la reversión de avances legales y la persecución institucional en algunos países ponen en riesgo principios fundamentales que deben ser preservados por la comunidad internacional.

Por todo ello, desde la FEMP expresamos nuestro apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo y subrayamos la importancia de la educación, la sensibilización y el diálogo como herramientas fundamentales para fortalecer la cohesión social y la tolerancia.

Invitamos a todos los gobiernos locales a sumarse a esta declaración y a continuar desarrollando iniciativas que refuercen la inclusión y el reconocimiento de todas las personas, con especial atención a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Porque la dignidad y la igualdad no deben ser eslóganes, sino principios reales, sostenidos desde el trabajo conjunto, la responsabilidad democrática y el respeto a la libertad de todas las personas.

Conocida la moción institucional, los miembros del Pleno Municipal por 23 votos a favor (11 Grupo Socialista, 10 PP y 2 CB); 2 votos en contra (2 Vox); y 0 abstenciones;
ACUERDAN:

- Aprobar la Moción Institucional presentada.

La Portavoz de Vox, Sra. González Gutiérrez, presenta las siguientes:

2. MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA EXCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)

El 21 de junio, se conmemora el Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica, más conocida como ELA. Una jornada dedicada a dar visibilidad a una enfermedad neurodegenerativa grave, progresiva e incurable, y a apoyar a quienes la padecen y a sus familias.

Desde el ayuntamiento de Ponferrada queremos sumarnos a esta conmemoración. Lo hacemos con el firme compromiso de mantener viva esta causa durante todo el año, más allá de las fechas simbólicas.

La ELA afecta al sistema nervioso y provoca una pérdida progresiva de la movilidad, la capacidad de hablar, de alimentarse y de respirar, mientras mantiene intactas las capacidades intelectuales de la persona. Una enfermedad devastadora, que genera un impacto profundo tanto físico como emocional en quienes la padecen, y una carga inmensa para sus familias y personas cuidadoras.

Según datos de la Sociedad Española de Neurología, en España hay entre 4.000 y 4.500 personas con ELA, y se diagnostican cada año unos 900 nuevos casos.

Por todo ello, desde este Pleno:

- 1. Reafirmamos nuestro apoyo y reconocimiento a todas las personas afectadas por la ELA y a sus familias y cuidadores.**
- 2. Expresamos nuestro agradecimiento a las entidades sociales, sanitarias y científicas que trabajan incansablemente por mejorar su calidad de vida y por avanzar hacia tratamientos eficaces.**



3. **Manifestamos el compromiso del ayuntamiento de XXXXX para seguir colaborando todas las Administraciones públicas con el objetivo de garantizar una atención integral, asistencia domiciliaria, apoyo técnico, psicológico y recursos adecuados para estas personas.**

Y hoy queremos destacar una cuestión especialmente urgente:

4. **Instamos al Gobierno del Estado a dotar con una partida presupuestaria específica y suficiente la Ley ELA aprobada por el Congreso de los Diputados, para garantizar su aplicación efectiva. Sin recursos económicos concretos, esta ley corre el riesgo de convertirse en una declaración de intenciones sin impacto real. Las familias no pueden —ni deben— seguir asumiendo en solitario los costes materiales y humanos que implica esta enfermedad.**
5. **Instamos a todas las Administraciones públicas con competencias en sanidad a que dejen de destinar el dinero recaudado de los impuestos, que debería destinarse a sostener nuestros servicios públicos y a apoyar a los más vulnerables, a gastos superfluos o que directamente son perjudiciales para los españoles, como la promoción de la inmigración masiva, que saturan y degradan nuestros servicios públicos, especialmente la sanidad.**

La dignidad no puede esperar.

Desde el ayuntamiento de Ponferrada, nos sumamos al llamamiento de las asociaciones, enfermos, familiares, cuidadores y afectados, que desde hace años impulsan una labor imprescindible en nuestro territorio.

Porque cada vida cuenta. Porque la ELA no puede seguir esperando. Y porque la justicia social también se mide por cómo cuidamos a quienes más nos necesitan.

Conocida la moción, los miembros del Pleno Municipal por 2 votos a favor (2 Vox); 23 votos en contra (11 Grupo Socialista, 10 PP y 2 CB); y 0 abstenciones; **ACUERDAN:**

- Rechazar la moción presentada.

C) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

C) 1. RUEGOS

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

- Se ha solicitado, por escrito y ha pasado el plazo, para que se otorgue acceso a ese proyecto presentado a fondos de transición que ha obtenido una ayuda de 487.000 euros para actuaciones en el Castillo de Ponferrada.
- No consiguen acceder a ese contrato de limpieza de edificios públicos que creen que es el expediente 78/2024 pero en el perfil del contratante de la página del Ayuntamiento no consiguen localizarlo, se ruega se de acceso y se informe de como esta la situación.

C) 2. PREGUNTAS

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:



- Respecto a ese proyecto que le solicitamos acceso, saber si es un proyecto que se ha hecho con técnicos de la propia casa o con personal externo y si ha tenido intervención en la elaboración del proyecto los funcionarios del grupo de proyectos europeos, y si es así que opinión tenían respecto al proyecto y también la concejala de proyectos europeos que estará al tanto de todos ellos.

- Sobre la anunciada obra en el mercado de 9 millones de euros, saber si los afectados, los propietarios de esos puestos del mercado, han sido informados con detalle de la realidad de ese proyecto y la realidad de la viabilidad y en este sentido pregunta si ya tiene alguna financiación conseguida ese proyecto de 9 millones de euros.

-¿Hay algún tipo de compromiso por parte de la Junta de Castilla y León para cumplir con la promesa de que arreglarían las piscinas climatizadas?. No sabemos nada de esa inversión que prometió aquí el consejero Suárez Quiñones y que repitió en varias ocasiones que la Junta asumiría esa inversión.

-¿Se ha recibido por parte de la fiscalía solicitud de información de procesos selectivos llevados a cabo aquí en la Casa Consistorial en este ultimo mandato?

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:20 horas; lo que, como secretario, certifico.